



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 0032361/2017

## VISTO

El pedido presentado por la Dra. Lucia E. ARENA para ser autorizada a desarrollar actividades en el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba (MINCYT) a partir del 1 de julio del corriente año; y

## CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS N° 5/2000 autoriza estas actividades;  
Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Cuerpo aconseja aprobar la autorización solicitada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dra. Lucia E. ARENA, en los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000, a desarrollar actividades en el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba (MINCYT) a partir del 1 de julio del corriente año y hasta el 10 de diciembre del 2019, con una carga horaria máxima de 8 hs. semanales.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN CD N° 238/2017.**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ingrid MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF